



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 12/2021-22



Recurrente: D. José SÁNCHEZ PÉREZ

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 17/11/2021

Acta 2122/15

#### RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar cautelarmente al ENTRENADOR OSCAR GUTIERREZ AGUILAR del equipo EON HORNEO ALICANTE en relación con el artículo 34 del RRD, con SUSPENSION CAUTELAR a la espera de resolver las sanciones que le correspondan por la comisión de las infracciones que, indiciariamente, han ocurrido a partir del minuto 57 del partido y los posteriores incidentes que implicaron la interrupción del encuentro.

Sancionar cautelarmente al JUGADOR ENRIQUE MORENO LOPEZ del equipo EON HORNEO ALICANTE con SUSPENSION CAUTELAR a la espera de resolver las sanciones que correspondan a dicho jugador por la comisión de las infracciones que, indiciariamente, han ocurrido a partir del minuto 57 del partido y los posteriores incidentes que implicaron la interrupción del encuentro.

Sancionar cautelarmente al JUGADOR JUAN DE DIOS LINARES GONZALEZ del equipo EON HORNEO ALICANTE con SUSPENSION CAUTELAR a la espera de resolver las sanciones que correspondan a dicho jugador por la comisión de las infracciones que, indiciariamente, han sido cometidas a partir del momento de su descalificación y posteriores incidentes que implicaron la interrupción del encuentro.

Sancionar cautelarmente al JUGADOR FRANCISCO FERNANDO PADILLA SOLBES del equipo EON HORNEO ALICANTE con SUSPENSION CAUTELAR a la espera de resolver las sanciones que correspondan a dicho jugador por la comisión de las infracciones que, indiciariamente, han ocurrido a partir del minuto 57 del partido y los posteriores incidentes que implicaron la interrupción del encuentro.”

#### RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 19/11/2021

#### PARTE DISPOSITIVA:

“DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. José SÁNCHEZ PÉREZ, actuando en nombre y representación del Club BALONMANO EON HORNEO ALICANTE, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de 17 de Noviembre de 2021, Acta 2021/15, confirmando íntegramente el mismo.”



MELILLA  
SPORT  
CAPITAL



JOMA®



helvetica



Santander



SACRY



Costa  
Blanca



IBERDROLA



DIPUTACIÓN DE  
VALENCIA



Torro



molten



LOTERÍAS  
y Apuestas  
del Estado



VIAJES  
El Corte Inglés



IBERIA



GO fit



AVIS®



SPAGNOLO



renfe



AON



T  
ANTEQUERA



Gerflor